

AYUDA del MAPA a los costes de FERTILIZANTES - Guerra de UCRANIA

SUBVENCIÓN DIRECTA por el incremento de costes por el USO DE PRODUCTOS FERTILIZANTES

El artículo 30 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania (BOE 28/12/2022), establece una ayuda de Estado por el incremento de los costes de los agricultores por el uso de productos fertilizantes.

BENEFICIARIOS/AS.-

Las personas físicas o jurídicas titulares de explotaciones agrícolas que han sido elegibles para el cobro de las ayudas directas de la PAC en la campaña 2022, que cuenten con cultivos permanentes y superficies de tierras de cultivo en dicha campaña.

IMPORTE DE LA AYUDA.-

El número de hectáreas de cada beneficiario se determinará de oficio por MAPA, y corresponderá a la superficie determinada de cultivos permanentes y de tierras de cultivo, excluidas las tierras de barbecho y los pastos temporales, que se haya establecido para el cobro en la campaña PAC-2022.



La cuantía total máxima de la ayuda se concederá por hectárea elegible, con los siguientes importes máximos:

- Superficie de secano: 22 euros por hectárea.
- Superficie de regadío: 55 euros por hectárea.

No se concederán ayudas cuando el importe a percibir resulte inferior a los 200 euros.

Así mismo, se concederán hasta un máximo de 300 has por beneficiario, priorizando la superficie en regadío. La superficie será la declarada en la solicitud única 2022 y determinada tras los controles pertinentes.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN.-

NO SE PRESENTA SOLICITUD, EL FEAGA PUBLICARÁ LOS BENEFICIARIOS

- El FEAGA publicará en su sede electrónica (<https://www.sede.feaga.gob.es/>) la cuantía provisional de la ayuda, relación de beneficiarios, hectáreas, etc.
- Los beneficiarios que no deseen la ayuda dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación para rechazar la ayuda.
- Los beneficiarios, o aquellos interesados que no figuren en la relación, dispondrán del mismo plazo para alegar.
- Posteriormente se procederá a la concesión de las ayudas, así como a su pago en la cuenta señalada en la solicitud única de la PAC del año 2022. La resolución se publicará en la web del FEAGA.

PREVISIÓN.-

Unos 300.000 agricultores se beneficiarán de la ayuda por un máximo de 300 millones de euros.

Más información en nuestras OFICINAS PROVINCIALES

Nota: ESTA INFORMACIÓN ES MERAMENTE INFORMATIVA, NO NOS HACEMOS RESPONSABLES DE POSIBLES CAMBIOS O ERRORES SOBRE LA NORMATIVA.